CONTRATACION DIRECTA N° 23/18 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA CHEVROLET"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la H. Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 351.422 – CDP N° 85 de fecha 05 de setiembre de 2018.
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 240, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018.**
c- Monto Previsto: Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 26-09-2018. Expediente N° 325.221
e- Sistema de adjudicación: **por el Total**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **AUTOMOTORES COMERCIAL INDUSTRIAL S.A., CUEVA HNOS S.A., TEMA AUTOMOTORES S.A., DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C., REIMPEX S.R.L., GARDEN AUTOMOTORES S.A.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Abg. Anhalía Britez, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Nelson Cano, Director de Control Interno y Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 08 de octubre de 2018, se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres oferta, se decidió prorrogar la apertura, según adenda comunicada a la DNCP, quedando como nueva fecha de apertura el día 15 de octubre de 2018. El día 15 de octubre de 2018 a las nueve horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fue presentada una (1) oferta perteneciente a la firma:

- **TEMA AUTOMOTORES S.A.** **RUC 80012739-0**

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	TEMA AUTOMORES S.A.
	SIPE N°	1.517.584
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Abg. Anhalía Britez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

TEMA AUTOMOTORES S.A.	Nro. Doc. Id.	Observación
Wilfrido Alberto Aquino	370.098	No registra datos
Giselle Fabiana Arias Quiñonez	1.389.183	No registra datos
Didier Arias Quiñonez	1.389.182	No registra datos
Lizzie Arias Quiñonez	1.389.184	No registra datos
Nufro Arias Giret	445.336	No registra datos
María Magdalena Quiñonez de Arias	383.168	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

6. Cuadro de oferta.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	TEMA AUTOMOTORES S.A. Prc. Unit. c/Iva
1	78180101-014	**Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motor**				
1.1		**Mano de obra**	Hora	Evento	1	96.000
1.2		**RESPUESTOS**				
1.2.1		Filtro de aceite	Unidad	Unidad	1	128.000
1.2.2		Filtro de aire	Unidad	Unidad	1	145.000
1.2.3		Filtro de combustible	Unidad	Unidad	1	390.000
1.2.4		Aceite de motor 5W30 EXT	Litros	Frasco	1	95.000
1.2.5		Anillo tapón cárter	Unidad	Unidad	1	2.500
1.2.6		Correa única	Unidad	Unidad	1	290.000
1.2.7		Polea alternador	Unidad	Unidad	1	716.000
1.2.8		Tensor correa única	Unidad	Unidad	1	612.000
1.2.9		Aceite diferencial del/tras 75W90	Litros	Frasco	1	95.000
1.2.10		Refrigerante	Unidad	Unidad	1	90.000
1.2.11		Fluido de freno	Litros	Frasco	1	32.000
1.2.12		Fluido dirección hidráulica	Litros	Frasco	1	55.000
1.2.13		Aceite de caja DEXRON VI	Litros	Frasco	1	75.000
1.2.14		Filtro del Aire Acondicionado	Unidad	Unidad	1	75.000

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

				TEMA AUTOMOTORES S.A.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Referencial**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
15	Filtro del Aire Acondicionado	Unidad	70.733	75.000	En rango
16	Correa dentada	Unidad	636.796	690.000	En rango
17	Tensor correa dentada	Unidad	424.985	450.000	En rango
18	Reten frente leva	Unidad	81.436	75.000	En rango
19	Reten bomba aceite	Unidad	102.647	65.000	Menor a 30%
20	Mano de obra	Hora	90.000	96.000	En rango
21	Foco H7	Unidad	35.000	35.000	En rango
22	Foco chapa	Unidad	2.500	2.500	En rango
23	Mano de obra	Hora	90.000	96.000	En rango
24	Pastilla de freno delantero	Unidad	1.314.280	1.415.156	En rango
25	Rectificación frenos delanteros	Unidad	150.000	150.000	En rango
26	Rectificación frenos tras y zapatas	Unidad	350.000	450.000	Mayor a 20%
27	Mano de obra	Hora	90.000	96.000	En rango
28	Filtro de polen	Unidad	70.733	75.000	En rango

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de la oferta de la firma **TEMA AUTOMOTORES S.A.**, en relación al precio referencial y verifica algunos precios están fuera del rango permitido, por lo que decide solicitar al oferente, el desglose de la composición de los mismos.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar la solicitud de informe correspondiente.

El día 19 de octubre del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada, correspondiente al llamado **Nº 23/18 "Servicio de Reparación y Mantenimiento de vehículos de la marca Chevrolet".**

8. Análisis de Precios Referenciales (Continuación).

El Sr. Vicente Palacio informa que en fecha 17 de octubre de 2018, mediante nota se solicitó a los oferentes que presenten el desglose de la composición de precios de la oferta, que se encontraban fuera del rango permitido, según el siguiente desglose:

			TEMA AUTOMOTORES S.A.	
Ítem	**Descripción del Bien**	Unidad	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
4	Filtro de combustible	Unidad	390.000	Mayor a 20%
5	Aceite de motor 5W30 EXT	Litros	95.000	Mayor a 20%
6	Anillo tapón cárter	Unidad	2.500	Menor a 30%
7	Correa única	Unidad	290.000	Mayor a 20%
9	Tensor correa única	Unidad	612.000	Mayor a 20%
11	Refrigerante	Unidad	90.000	Mayor a 20%
13	Fluido dirección hidráulica	Litros	55.000	Mayor a 20%
14	Aceite de caja DEXRON VI	Litros	75.000	Mayor a 20%
19	Reten bomba aceite	Unidad	65.000	Menor a 30%
26	Rectificación frenos tras y zapatas	Unidad	450.000	Mayor a 20%

El oferente remitió el desglose solicitado en fecha 18 de octubre de 2018. El Comité de Evaluación analiza el informe recibido y concluye que los precios son compatibles y la oferta es de ejecución posible y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 se selecciona la única oferta, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **TEMA AUTOMOTORES S.A.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Abg. Anhalia Brítez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Néstor Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

9. Documentación formal:

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	TEMA AUTOMOTORES S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
6	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación; Requerimientos de Infraestructura: el taller debe estar ubicado en la ciudad de Asunción y/o área metropolitana y debe contar con por lo menos 1 (un) Elevador con capacidad para 2,5 toneladas o más, 1 (un) Scanner para control y diagnostico computarizado con software actualizado y certificado y servicio de grúa. Además debe contar con cobertura de seguro para los vehículos que se encuentran bajo el resguardo del CONTRATISTA y con por lo menos 1 (un) guardia de seguridad para la protección del mismo .La institución se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada.	Cumple
7	Declaración Jurada de que cuenta con stock permanente de repuestos originales para el mantenimiento y reparación de los vehículos, objetos de la presente licitación. La institución se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la documentación presentada.	Cumple
8	Declaración Jurada que los talleres cuentan con las medidas de seguridad contra incendios. La institución se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la documentación presentada.	Cumple
9	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para la provisión de repuestos originales.	Cumple

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	TEMA AUTOMOTORES S.A.
1	78180101-014	**Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motor**			
1.1		**Mano de obra**	Hora	Evento	Cumple
1.2		**RESPUESTOS**			
1.2.1		Filtro de aceite	Unidad	Unidad	Cumple
1.2.2		Filtro de aire	Unidad	Unidad	Cumple
1.2.3		Filtro de combustible	Unidad	Unidad	Cumple
1.2.4		Aceite de motor 5W30 EXT	Litros	Frasco	Cumple
1.2.5		Anillo tapón cárter	Unidad	Unidad	Cumple
1.2.6		Correa única	Unidad	Unidad	Cumple
1.2.7		Polea alternador	Unidad	Unidad	Cumple
1.2.8		Tensor correa única	Unidad	Unidad	Cumple
1.2.9		Aceite diferencial del/tras 75W90	Litros	Frasco	Cumple
1.2.10		Refrigerante	Unidad	Unidad	Cumple
1.2.11		Fluido de freno	Litros	Frasco	Cumple

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Abg. Anhalia Britez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	TEMA AUTOMOTORES S.A.
1.2.12		Fluido dirección hidráulica	Litros	Frasco	Cumple
1.2.13		Aceite de caja DEXRON VI	Litros	Frasco	Cumple
1.2.14		Filtro del Aire Acondicionado	Unidad	Unidad	Cumple
1.2.15		Correa dentada	Unidad	Unidad	Cumple
1.2.16		Tensor correa dentada	Unidad	Unidad	Cumple
1.2.17		Reten frente leva	Unidad	Unidad	Cumple
1.2.18		Reten bomba aceite	Unidad	Unidad	Cumple
2	78180101-009	**Servicio de Mantenimiento y Reparación del Sistema Eléctrico**			
2.1		**Mano de obra**	Hora	Evento	Cumple
2.2		**REPUESTOS**			
2.2.1		Foco H7	Unidad	Unidad	Cumple
2.2.2		Foco chapa	Unidad	Unidad	Cumple
3	78180101-006	**Servicio de Mantenimiento y Reparación del Sistema de Freno y ABS**			
3.1		**Mano de obra**	Hora	Evento	Cumple
3.2		**REPUESTOS**			
3.2.1		Pastilla de freno delantero	Unidad	Unidad	Cumple
3.2.2		Rectificación frenos delanteros	Unidad	Unidad	Cumple
3.2.3		Rectificación frenos tras y zapatas	Unidad	Unidad	Cumple
4	78180101-016	**Servicio de Mantenimiento y Reparación del Sistema de Aire Acondicionado**			
4.1		**Mano de obra**	Hora	Evento	Cumple
4.2		**REPUESTOS**			
4.2.1		Filtro de polen	Unidad	Unidad	Cumple

11. Capacidad Financiera: N/A

12. Capacidad Técnica:

	TEMA AUTOMOTORES S.A.
Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación; Requerimientos de Infraestructura: el taller debe estar ubicado en la ciudad de Asunción y/o área metropolitana y debe contar con por lo menos 1 (un) Elevador con capacidad para 2,5 toneladas o más, 1 (un) Scanner para control y diagnostico computarizado con software actualizado y certificado y servicio de grúa. Además debe contar con cobertura de seguro para los vehículos que se encuentran bajo el resguardo del CONTRATISTA y con por lo menos 1 (un) guardia de seguridad para la protección del mismo .La institución se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada.	Cumple
Declaración Jurada de que cuenta con stock permanente de repuestos originales para el mantenimiento y reparación de los vehículos, objetos de la presente licitación. La institución se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la documentación presentada.	Cumple
Declaración Jurada que los talleres cuentan con las medidas de seguridad contra incendios. La institución se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la documentación presentada.	Cumple

13. Experiencia: N/A

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **TEMA AUTOMOTORES S.A.., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

Abg. Anhalía Briñez Aponte
Directora - U.O.C.
Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto 4 del Anexo B de la carta de invitación a proveedores.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **TEMA AUTOMOTORES S.A.,** por un monto mínimo de **Gs. 4.250.000 (guaraníes cuatro millones doscientos cincuenta mil)** y hasta un monto máximo de **Gs. 8.500.000 (guaraníes ocho millones quinientos mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **nueve horas del día 19 de octubre de 2018.**----------

Abg. Anhalia Brítez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Capo Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **TEMA AUTOMOTORES S.A.,** por un monto mínimo de **Gs. 4.250.000 (guaraníes cuatro millones doscientos cincuenta mil)** y hasta un monto máximo de **Gs. 8.500.000 (guaraníes ocho millones quinientos mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018**. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 23/18 el día 15 de noviembre de 2018.----------

Máxima Autoridad de la Institución

Senador Silvio A. Ovelar B.
Presidente
CÁMARA DE SENADORES